



## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES  
Nº. ICTP-103T00000-012-2025

RELATIVA A LA  
RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE  
PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA  
UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE”





## GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Tecnologías de la Información.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE/INVITADO:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las proposiciones técnicas y Económicas de los participantes, así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

#### BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº. ICTP-103T00000-012-2025

##### RELATIVA A LA

##### RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para



L



el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 4 y 5 de los Lineamientos para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-012-2025, relativa a la RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

**Punto 1.-** El objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", requerido para la Seguridad Informática de los Servicios de Salud de Veracruz", de acuerdo con las especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico y Ficha Técnica, que forman parte de las presentes Bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3478/2025	59101	10106	FASSA	47	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG /2025

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el Anexo Técnico y Ficha Técnica de las presentes bases. En caso de que se presente una sola



proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539**.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso**, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo de la Ley número 539**, mismos que establecen:

*"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

*"Artículo 56.-...*

*Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".*

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

*"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

**Punto 4.-** El participante deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

**Punto 5.- Vigencia y Garantía de las licencias.** - Las licencias deberán estar vigentes durante 1 año, contando a partir de su activación.



Así mismo, el participante deberá garantizar las licencias contra cualquier, defecto de funcionamiento o vicios ocultos por un año contado a partir de su activación. En caso de hacerse efectiva esta garantía, el participante adjudicado deberá comprometerse a realizar la sustitución de las licencias en un plazo no mayor de 08 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice "SESVÉR," a través del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Punto 6.- Activación de las licencias.** - El participante que resulte adjudicado en la presente invitación, deberá realizar la activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario, de las licencias mismas que deberán ser verificadas y validadas por el Departamento de Tecnologías de la Información de SESVER, ubicado en la calle Soconusco No. 31 Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Veracruz, de Tel: 842-3000 Ext, 3581 y 3582 de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas; dentro de los 08 (ocho) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el Anexo Técnico y Ficha Técnica. Asimismo, el área usuaria deberá elaborar un acta entrega-recepción de la activación de las Licencias donde conste que fueron entregadas y activadas previa verificación y validación por parte del personal del Departamento de Tecnologías de la Información y a entera satisfacción de "SESVÉR".

**Punto 7.-** Se deberá capacitar al personal usuario mediante curso básico y transferencia de conocimiento de las soluciones a problemas, de manera remota y con grabación de sesión. Del mismo modo, se requiere de acompañamiento y soporte para la implementación de manera manual.

**Punto 8.-** Se debe contar con servicio de monitoreo activo y proactivo, en caso de existir una incidencia de seguridad deberá contactar inmediatamente al personal del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Punto 9. -** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVÉR", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.



**Punto 10.- Condiciones de pago.** - El pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por el total en una sola exhibición, en un plazo de **30 días naturales** posteriores a la activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de las licencias a entera satisfacción del área usuaria de este Organismo, previa presentación de la factura correspondiente y del acta entrega-recepción debidamente validadas con nombre, firma y sello del personal encargado de recibir las licencias y verificar su activación.

Será responsabilidad del Proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVÉR" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal (en formato XML y PDF) que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a su emisión, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, la descripción de los bienes, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), numero de proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lugar de entrega, precio unitario, subtotal, I.V.A. y precio total de los bienes, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para poder tramitar el pago de la factura, deberá presentar copia de este instrumento jurídico. SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada en el presente Punto 10.

**Punto 11.- Los gastos que se generen como resultado de la activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de las licencias correrán por cuenta del Proveedor. Todos los costos que erogue el participante en**



la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**Punto 12.-** El participante será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o infracciones por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**Punto 13.-** La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el Titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del proceso licitatorio, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Tecnologías de la Información, como área requirente; todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVR a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los **bienes** a contratar.

**Punto 14.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Punto 15.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000.



extensión 3492, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) únicamente para efectos de información.

**DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

Punto 16.- El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539. Los invitados podrán participar por el total del renglón único en concurso.

Punto 17.- Será requisito indispensable para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores ser invitado por escrito por SESVER.

**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS**

Punto 18.- Las Proposiciones que presenten los Participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa y contendrán los documentos mencionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, **deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el



desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. La Proposición Económica. (**ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES**).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los bienes solicitados en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO N°. 1.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO N°. 2.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección





Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

**Documento 5.** Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Documento 6.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

**Documento 7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
ANEXO N°. 3.

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

**Documento 8.** Escrito donde el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. ANEXO N°. 4.

**Documento 9.** Carta de integridad en la que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  
ANEXO N°. 5.

**Documento 10.** Escrito donde manifiesta el Participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO N°. 6.



Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO 7.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO N°. 8.

Documento 13. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, o transporte necesario para llevar a cabo la activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de licencias del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO No. 9.

Documento 14. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a SESVER de cualquier responsabilidad, de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole, derivada de la entrega, activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de licencias, objeto del presente proceso. ANEXO N°. 10.

Documento 15. Escrito bajo protesta de decir verdad del participante, mediante el cual manifieste que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales publicado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO\\_58.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf), de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz,



Publicadas en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz N°. EXT. 258 de fecha 30 de junio de 2025. ANEXO N°. 11.

**Documento 16.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO N°. 12.**

**Documento 17.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere podrá realizar **visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO No. 13.**

**Documento 18.** Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO No. 14.**

**Documento 19.** La Proposición Técnica que contendrá la descripción del **bien**, que indique marca, modelo y demás especificaciones, acompañada de:

1. **Ficha técnica del producto ofertado.**
2. **Certificaciones de seguridad y desempeño**
3. **Manual de usuario o guía de instalación y activación de la consola de administración.**
4. **Declaración de compatibilidad con los sistemas operativos utilizados por la dependencia, especificando las versiones de los sistemas operativos en los que actualmente funciona.**

En caso de aplicar, podrán agregar de manera adicional toda la información necesaria que permita evaluar las licencias, debidamente identificada que respalden técnicamente la proposición y que permitan una mejor comprensión de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y/o Ficha Técnica. Esta información deberá integrarse en el archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa, utilizando el formato **ANEXO No. 15.**

**Documento 20.** Escrito libre en papel membretado donde manifieste el participante, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las licencias que proveerá serán **originales** y estarán vigentes durante 1 año a partir de su **activación**,



y que las actualizaciones se realizarán de forma automática sin intervención del usuario.

**Documento 21.** Escrito libre en papel membretado donde manifieste el participante, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantizará las licencias contra cualquier, defecto de funcionamiento o vicios ocultos por un año, contado a partir de su activación. En caso de hacerse efectiva esta garantía, el proveedor adjudicado deberá comprometerse a realizar la sustitución de las licencias en un plazo no mayor de 08 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Documento 22.** Copia simple y original para cotejo de la carta vigente emitida por el fabricante del producto ofertado, que acredite al participante como distribuidor certificado de dicha marca, con al menos 2 años de antigüedad como proveedor certificado.

**Documento 23.** Escrito libre en hoja membretada del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar **soporte especializado y en sitio 24/7 durante los 365 días del año** y especificar por escrito el procedimiento para acceder a este soporte en las Oficinas Centrales de SESVER, por lo que deberá anexar los datos del personal responsable con residencia en Xalapa, Veracruz. (agregando: Nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio).

**Documento 24.** Escrito libre en hoja membretada del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar, cuando se requiera, soporte y resolución de problemas remotamente vía un enlace VPN por Internet a la Red de SESVER y conectada al Centro de Operaciones de red del proveedor, así como a contar con servicio de monitoreo activo y proactivo, y en caso de existir una incidencia de seguridad contactará inmediatamente al personal del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Documento 25.-** Escrito libre en hoja membretada del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a capacitar al personal usuario mediante curso básico y transferencia de conocimiento de las soluciones a problemas, de manera remota y con grabación de la sesión.





Documento 26.- El participante deberá acreditar al menos dos años de experiencia, presentando en original al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan sido contratados por la adquisición e instalación de las licencias objeto de la presente contratación, indicando razón social, domicilio y teléfono de quien las emite.

**NOTA IMPORTANTE:** Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO N°. 15 del DOCUMENTO 19, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

VIII. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá incluirse:

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

**Documento 1.** Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO N°. 16.

**Documento 2.** Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO N°. 17.

**Documento 3.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación renovación de Licenciamiento**, conforme a la información solicitada en el ANEXO N°. 18.

**Documento 4** Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO N°. 19.

**Documento 5.** Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral Punto 39 de las presentes bases. ANEXO No. 20.



**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO No. 16 del DOCUMENTO 1, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 19.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día 22 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones** de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 20.-** Los participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 11:00 a las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de "SESVÉR"**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

**Punto 21.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

**Punto 22.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.



**Punto 23.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 24.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

**Punto 25.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los invitados cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 26.-** Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 27.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los participantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley número 539, se turnarán las proposiciones técnicas de los participantes que no se descalificaron al área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas, para la emisión del dictamen técnico respectivo

**Punto 28.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados



bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del participante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO**

**Punto 29.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del **Anexo Técnico, Fichas Técnicas** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Tecnologías de la Información**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

**Punto 30.-** El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Punto 31.-** De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la **Ley 539, SESVER**, preferirá los **bienes** de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 32.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.



## DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 33.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos, documentos o requisitos solicitados en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
7. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 18, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

**Punto 34.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán establecer contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

## ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 35.-** El Fallo se emitirá a más tardar el día 27 de octubre de 2025 a las 12:00 horas como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes



a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz

**Punto 36.-** Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32** primer párrafo de los citados lineamientos.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 37.-** El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el proveedor que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se



mencionen en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- Identificación oficial vigente con fotografía del proveedor o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el proveedor sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el proveedor es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal del proveedor, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del proveedor como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses (DEBE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).  
Tratándose de proveedores que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
- El acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo N°. 7

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y





comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

**Punto 38.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 39.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 20. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

**Punto 40.-** SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.



**Serán causas de rescisión:**

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **bienes** de acuerdo a las especificaciones señaladas por **SESVÉR** o si los **bienes** se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad de los **bienes** cuando se demuestre atraso en la entrega de los bienes.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **bienes** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito **SESVÉR**.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN**  
**DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

Punto 41.- **SESVÉR**, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga **SESVÉR**, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 42.- Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara



sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

A la Investigación de Mercado que se realice con la finalidad de iniciar la Adjudicación Directa, no serán invitadas las personas físicas o morales que hayan participado en el presente procedimiento y que hayan incumplido con alguno de los requisitos técnicos o económicos solicitados en las presentes bases.

### DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;



VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 45.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Punto 46.-** De conformidad con lo que establecen los artículos de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

#### *Artículo 73.-...*

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.



*Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.”*

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL RENGLÓN EN CONCURSO

**Punto 47.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor **SESVÉR**, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del bien a adquirir, sin responsabilidad para **SESVÉR** haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 48.-** En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **SESVÉR**, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

XALAPA, VER. A 15 DE OCTUBRE DE 2025

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
Nº. ICTP-103T00000-012-2025**

**RELATIVA A LA  
RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE  
PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y  
RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE”.**

# **ANEXO TÉCNICO**





## ANEXO TÉCNICO

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".**

### I. DATOS GENERALES

El presente Anexo Técnico ha sido elaborado por la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Tecnologías de la Información de los Servicios de Salud de Veracruz, con el propósito de establecer las especificaciones técnicas mínimas requeridas para llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente.

El responsable técnico de este documento es el C. Héctor Alfonso Valencia Zepeda, quien se desempeña como Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, y cuya función es garantizar que las características del bien solicitado respondan a las necesidades operativas y de seguridad informática de la dependencia.

Este documento forma parte del procedimiento de **LICITACION, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación De Bienes Muebles Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

El objeto del procedimiento es la **RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE"**, que permita fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante herramientas avanzadas de ciberseguridad, con capacidad de monitoreo, análisis y respuesta ante amenazas digitales en tiempo real.



## II. OBJETO DEL ANEXO TÉCNICO

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la **RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE"** destinadas a la protección de los equipos informáticos ubicados en las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Veracruz, con el fin de garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

## III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Concepto	Descripción
Producto requerido	RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE"
Tipo de licencia	Corporativa / Empresarial
Duración de la licencia	Un año a partir de la activación
Cantidad de licencias	1,500
Compatibilidad	Windows 10/11, macOS, GNU/LINUX, virtualización y VDI
Características de protección	Única fuente de alertas priorizadas que ingiere y estandariza los datos a través de múltiples fuentes, única vista consolidada para comprender rápidamente la progresión de los ataques, única solución para responder rápidamente través de las capas de seguridad de forma proactiva en la caza de amenazas.
Administración	Correlaciona automáticamente eventos individuales en una secuencia de ataque, para agilizar la Investigación y la respuesta. Resolución automática de amenazas con un solo clic, sin secuencias de comandos en todo el estado. soporte de acciones de



remediación orquestadas en un solo paso, Incluida la cuarentena de la red, la Implementación automática de agentes en estaciones de trabajo desprotegidas o la automatización de la aplicación de políticas en entornos de nube.

<b>Actualizaciones</b>	Automáticas, sin intervención del usuario
<b>Soporte técnico</b>	24/7 incluido durante la vigencia de la licencia
<b>Certificaciones</b>	Copia simple y original para cotejo de la carta emitida por el fabricante que lo acredita como distribuidor certificado del producto, para demostrar su experiencia debe contar con al menos 2 años de antigüedad como proveedor certificado.

#### IV. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** Departamento de Tecnologías de la Información, Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz.
- **Dirección:** Soconusco 31. Col. Aguacatal C.P. 91130.
- **Forma de entrega:** Activación Digital.
- **Plazo máximo de entrega:** 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

#### V. GARANTÍAS

- Garantía de funcionamiento durante el periodo de vigencia de la licencia.
- Garantía de soporte técnico sin costo adicional.
- Reposición o reactivación de licencias en caso de fallos técnicos.

#### VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

El proveedor deberá entregar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Ficha técnica del producto ofertado.
- Certificaciones de seguridad y desempeño.
- Manual de usuario o guía de instalación.



- Declaración de compatibilidad con los sistemas operativos utilizados por la dependencia.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- 2 años de experiencia del proveedor en la implementación de soluciones similares.
- Tiempo de entrega.
- Soporte postventa.
- Precio competitivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVÉR**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
Nº. ICTP-103T00000-012-2025**

**RELATIVA A LA  
RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA  
DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN  
Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN  
BASADA EN LA NUBE”**

**FICHA  
TÉCNICA**

Página 32 de 59



HOJA: 1 de 4

Renglón único

Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO		10106			
ÁREA REQUERENTE		Tecnologías de la Información			
ORIGEN DEL RECURSO		FASSA			
NOMBRE GENÉRICO					
RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE"					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
10106	59101	47		1500	Licencia

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Renovación de 1500 licencias de "Sistema de Prevención, detección, investigación y respuesta unificadas, solución basada en la nube"

**Licenciamiento y Soporte de Punto final EDR/XDR:**

Comprende los siguientes módulos

- 1,500 licencias de protección completa por 1 año (por estación de trabajo)
- 1 Consola de administración basado en la nube XDR un año de acceso
- EPP+EDR
- Con NGAV(AI) Rogues IOT
- Firewall Control
- Device Control
- Remote Shell
- EDR Hunting and Investigación
- Hasta 100 reglas start simultaneas.
- Soporte 24x7x365.

Basado en comportamiento para identificar los procesos maliciosos, con análisis en tiempo real con funcionamiento de manera autómata en cada END POINT, con capacidad de analizar sin servicio de internet, solución basada en un solo agente, en administración centralizada basada en la nube.

La solución debe de soportar inteligencia artificial basada en el comportamiento para identificar los procesos maliciosos a medida que se producen.

La solución debe de soportar la anulación de todos los cambios no autorizados que se hayan realizado

Debe de contar con la funcionalidad de corrección con un clic patentada. Y todo ello sin necesidad de recurrir a scripts.





**Investigación forense robusta e intuitiva: la solución de EDR debe de ser de nueva generación y debe simplificar la detección y la respuesta. La inteligencia artificial supervisando de forma permanente todos los eventos, en todos los Sistemas Operativos y en todos los entornos.**

**Debe de soportar inspección profunda permitiendo la caza e investigación sin formación previa, poniendo la respuesta a Incidentes y la caza de amenazas a disposición de un mayor número de miembros del equipo de seguridad.**

**Funciones Principales**

- Detección y corrección autónomas en tiempo real de amenazas complejas, sin intervención humana.
- Protección implacable en Windows, Linux y macOS, independientemente del entorno (físico, virtual, contenedor, nube o centro de datos).
- Análisis de causa raíz acelerados gracias a información oportuna sobre incidentes y el respeto del marco MITRE.
- Investigación en segundos gracias a correlaciones automáticas y relatos lineares
- Corrección y reversión con un clic para una respuesta simplificada y un tiempo medio de reparación (MTTR) reducido.

**Características Principales:**

- EPP/EDR autónomas y consolidadas.
- Solamente EPP o EDR, o bien modos combinados con el mismo producto.
- Soporte a Linux, macOS, Windows, Kubernetes y Docker.
- Protección, detección e intervención online y offline.
- Correlación automatizada de eventos en forma de relatos lineares.
- Funciones patentadas de corrección y reversión con un clic.
- Conformidad con el marco MITRE ATT&CK®.
- Retención de datos EDR flexible, con opción de 14 a más de 365 días.
- Investigación forense remota para todos los Sistemas Operativos.

**Sistemas operativos soportados**

**Windows:**

- Windows (32/64-bit): 11, 10, 8.x, 7 SP1+
- Ediciones soportadas: Home, Pro, Pro for Workstations, Enterprise, Education, Pro Education, Enterprise LTSC, Embedded
- Supported sin Agente UI: Windows 10 IoT Enterprise
- Windows Server: 2019, 2016, 2012 R2, 2012, 2008 R2 SP1
- Windows Server Core: 2019, 2016, 2012
- Windows Storage Server: 2016, 2012 R2, 2012

**Windows descontinuados:**

- Windows (32/64-bit): XP SP3+ (requiere KB968730), Windows Server 2003 SP2+ or R2 SP2+ (requiere KB968730), Windows 2008 (Pre-R2) Windows Embedded POSReady 2009

**MacOS**

- MacOS 15 (Sequoia)
- MacOS 14 (Sonoma)





HOJA: 3 de 4

Renglón único

- MacOS 13 (Ventura)
- MacOS 12 (Monterey)
- MacOS 11 (Big Sur)

#### GNU/LINUX

- Ubuntu 14.04, 16.04, 18.04, 19.04, 19.10, 20.04, 22.04, 24.04
- RHEL 6.4+, 7.1-7.8, 8.0-8.2
- CentOS 6.4+, 7.1-7.8, 8.0-8.1
- Oracle 6.9, 6.10, 7.x
- Amazon AMI 2, 2017.03, 2018.03
- SUSE Linux Enterprise Server 12.x, 15.x
- Fedora 25-30, 31 kernel 5.5.x+
- Debian 8, 9, 10, 11, 12
- Virtuozzo 7
- Scientific Linux 6, 7

#### Virtualización y VDI

- Citrix XenApp
- Citrix XenDesktop
- Oracle VirtualBox
- VMware vSphere
- VMware Workstation
- VMware Fusion
- VMware Horizon
- Microsoft Hyper-V

#### Plataforma de administración centralizada basada en nube:

Correlaciona automáticamente eventos individuales en una secuencia de ataque, para agilizar la investigación y la respuesta. Resolución automática de amenazas con un solo clic, sin secuencias de comandos en todo el estado. soporte de acciones de remediación orquestadas en un solo paso, incluida la cuarentena de la red, la implementación automática de agentes en estaciones de trabajo desprotegidas o la automatización de la aplicación de políticas en entornos de nube.

#### Principales Características:

- Única fuente de alertas priorizadas que ingiere y estandariza los datos a través de múltiples fuentes
- Única vista consolidada para comprender rápidamente la progresión de los ataques
- Única solución para responder rápidamente través de las capas de seguridad de forma proactiva en la caza de amenazas

#### Requisitos adicionales:

- Brindar soporte en sitio en oficinas centrales de esta secretaría.
- Deberá realizar en ocasiones soporte y resolución de problemas remotamente vía un enlace VPN por internet a la red de la secretaría y conectada al centro de operaciones de red del proveedor.



HOJA: 4 de 4

Renglón único

- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de brindar Soporte Especializado 7 X 24.
- Debe de contar con servicio de monitoreo activo y proactivo, en caso de existir una incidencia de seguridad debe de contactar inmediatamente al personal de DTI

**CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:**

1. Vigencia de la licencia: 1 año a partir de la activación

Por el Área Requiere

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. HÉCTOR ALFONSO VALENCIA ZEPEDA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

Autorizó

Revisó



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-2025  
RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe "(nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

**Relación de Accionistas**

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósoita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE”.

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE”, requerido para la Seguridad Informática de los Servicios de Salud de Veracruz” y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa “ ”), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE" y en cumplimiento al Artículo 25 fracciones III y IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, o transporte necesario para llevar a cabo la activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de las licencias del presente procedimiento, correrán por mi cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE”.

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la entrega, activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de licencias, objeto del presente proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, publicado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO\\_58.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf), de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Publicadas en La Gaceta Oficial del Estado de Veracruz N°. EXT. 258 de fecha 30 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle\_\_\_\_\_, número\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_, coincide con el de la presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

**NOTA:** Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle\_\_\_\_\_, número\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_, teléfono\_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será\_\_\_\_\_, en horario de\_\_\_\_\_, los días\_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "      "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", requerido para la Seguridad Informática de los Servicios de Salud de Veracruz".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	

Nº de Renglón	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS OFERTADAS	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Plazo de instalación (contado a partir del fallo del procedimiento)	Garantía de las Licencias

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, D ETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Nº. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS OFERTADAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE GLOBAL

Suma	
Descuentos	
Subtotal	
I.V.A.	
Total	

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC: JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de instalación de los bienes.
- b) El lugar de activación, instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La forma de pago.
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE”.

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE “SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE”, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-  
2025

RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA  
NUBE".

Fecha: \_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-012-2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE "SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 39 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

**(Institución de fianzas)**

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

**(Datos de la póliza)**

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

\_\_\_\_\_





BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CONTRATANTE:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE:

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y

SU NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de la **activación, instalación, configuración, puesta en marcha de bienes** y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto



o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la

cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante



los plazos previstos por la disposición Décimo segundo de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección,

reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espere al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- **Fin del texto.** -----

---

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.